Actuación Notarial

ANN7710694

ESCRITURA NUMERO CIENTO VEINTISEIS .- CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA. GIPSY S.A. En la ciudad de La Plata,capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco,ante mi,MARTA GOROSTIAGA,notaria adscripta al registro 94 del partido de La Plata, COMPARECEN: Claudia Fernanda CONSOLI , argentina,nacida el 23 de febrero de 1976,Documento Nacional de Identidad 25.190.256,soltera,hija de Ignacio Consoli y de Franca Grisolía,emancipada por habilitación de edad otorgada por escritura del 8 de marzo de 1994 ante la escribana de esta ciudad al folio 113 del registro 130 a su cargo, que se inscribió en el Registro Provincial de las Personas con el número 136855,Acta número 594 el 12 de abril de 1994,que tengo a la vista para este acto y en copia agrego a la presente, domiciliada en 520 número 814 de la localidad de Tolosa; María Elena IAIANI , argentina, nacida el 16 de agosto de 1954,Documento Nacional de Identidad 11.343.405,soltera,hija de Raimundo Iaiani y de Elena Gagliardi, domiciliada en 208 número 920,esquina 49 de la localidad de Lisandro Olmos; Mario Enrique FEREGOTTO ,argentino, nacido el 3 de enero de 1952,Documento Nacional de Identidad 10.254.008,casado en primeras nupcias con Ana María Fullone,domiciliado en 522 número 1910,de esta ciudad y Sergio Alex VILLEGAS VALENZUELA , chileno,nacido

ANN7710694

el 9 de octubre de 1962,Documento Nacional de Identidad 92.575.326,casado en primeras nupcias con Claudia Gisela Capanera, domiciliado en 39 número 231 de esta ciudad. Los comparecientes son comerciantes, vecinos de este partido, hábiles para este acto y de mi conocimiento, doy fé y DICEN: Que vienen a constituir una Sociedad Anónima que se denominará GIPSY S. A. y tendrá su domicilio social en la calle Rodolfo López número 355 de la ciudad y partido de QUILMES, Provincia de BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA, el cual podrá ser trasladado por resolución del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, el que se publicará, comunicará a la autoridad de contralor e inscribirá.- SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL :El capital suscripto es de DOCE MIL PESOS ($12.000) dividido en mil doscientas (1.200) acciones ordinarias, al portador de diez pesos ($10) valor nominal cada una y de un voto por acción. Los accionistas suscriben el capital de acuerdo al siguiente detalle:Claudia Fernanda CONSOLI suscribe mil ochenta (1080)acciones ordinarias al portador de diez pesos valor nominal cada una y de un voto por acción; María Elena IAIANI,suscribe cuarentra y ocho (48) acciones ordinarias al portador de diez pesos valor nominal cada una y de un voto por acción; Mario Enrique FEREDOTTO, suscribe treinta y seis (36)acciones ordinarias al

portador de diez pesos valor nominal cada una y de un voto por acción; y Sergio Alex VILLEGAS VALENZUELA, / suscribe treinta y seis (36)acciones ordinarias al portador de diez pesos valor nominal cada una y de un voto por acción. La integración se efectúa en efectivo en un veinticinco por ciento en este acto y el saldo dentro de los dos años de la presente. DESIGNACION DEL DIRECTORIO :Presidente:Claudia Fernanda CONSOLI. Vicepresidente:Mario Enrique FERECOTTO. Directores Titulares:María Elena IAIANI y Sergio Alex VILLEGAS VALENZUELA. Director Suplente:José Alberto ALBANESE. Aceptando los cargos para los que han sido designados. ORGANO DE FISCALIZACION :Se prescinde de la sindicatura conforme lo previsto por la Ley de Sociedades. Se autoriza a la Escribana Marta GOROSTIAGA y/o a la doctora Mariel Rosa MAZZOCCHINI para gestionar la inscripción del presente contrato ante el Organo Registral, con facultad para contestar vistas, notificarse de resoluciones, publicar edictos y suscribir toda la documentación anexa al / expediente, interponiendo en su caso los recursos correspondientes, practicando desgloses,firmando recibos y demás documentación, escrituras aclaratorias de la presente, realizando todos los actos,gestiones y diligencias que sean conducentes para la obtención de la registración de este contrato por ante la Dirección

ANN7710695

Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de / Buenos Aires,facultándolas especialmente para proceder al retiro del dinero depositado en concepto de aporte de capital. ESTATUTO :ARTICULO PRIMERO:La sociedad se denomina GIPSY S. A. y tiene su domicilio social en la ciudad y partido de QUILMES, Provincia de BUENOS AIRES,REPUBLICA ARGENTINA, pudiendo establecer sucursales, depósitos y/o representaciones dentro o fuera del país. ARTICULO SEGUNDO:Su duración es de 99 años contados desde la inscripción registral del presente. ARTICULO TERCERO:La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades:a)LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO:Mediante la limpieza y mantenimiento de edificios, fábricas,construcciones públicas y privadas,espacios verdes,maquinarias y equipos, hoteles y residencias particulares, comedores para obreros y empleados, terrenos,exteriores, edificios públicos y privados, limpieza de medios de transporte de pasajeros y cargas, terrestres,navales y aéreos, estaciones terminales, puertos,muelles y aeropuertos,lavado y planchado de ropas, realizar el mantenimiento de maquinarias y equipos, reparaciones en instalaciones sanitarias, eléctricas,calefacción,refrigeración,mampostería ,vidrios, pintura interior y exteriores y el aseo interior total de edificios. b)SERVICIOS:Prestación de servicios de

recolección, transporte, descarga,contenedores, transformación , selección y eliminación de residuos,barrido y limpieza de calles,ramblas y plazas. Los mencionados residuos podrán ser domiciliarios, convencionales o no,de la vía pública y/o predios municipales. Prestación de / servicios de vigilancia en instituciones públicas, privadas, seguimientos, asesoramiento sobre sistemas de seguridad. c)COMERCIAL:Compra, venta,distribución,representación ,importación y exportación de bienes muebles que se vinculen directamente con los servicios que presta, intervenir en concursos de precios y licitaciones, públicos o privadas para la provisión de bienes y servicios. d)INDUSTRIAL: Fabricación de equipos para la recolección de residuos, levantamientos de montículos, barrido y limpieza de calles, planta de selección de transformación de residuos y maquinarias relacionadas con su actividad. e)FORESTACION: Organizar y ejecutar planes de forestación y reforestación en predios propios o ajenos, arrendados a precio fijo o a porcentaje,instalar y explotar viveros forestales, ejecutar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas, parquización y coservación de predios. f)CONSTRUCTORA:Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y construcción y compraventa de

ANN7710696

todo tipo de inmuebles, obras,públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos,redes de alta tensión y usinas,demolición de edificios. g)FINANCIERAS:Mediante el aporte de capitales y/o participaciones en sociedades por acciones,existentes o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, // préstamos y financiaciones, créditos en general,con garantía o sin ella, constituir y dar hipotecas,prendas y otras garantías reales, todo ello con capitales propios. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 u otras que requieran el concurso del ahorro público. h)GASTRONOMICA:explotación del ramo de la gastronomía, a través de negocios de confitería,bar, pizzerías, casas de comidas,servicios de lunch,fabricación de masas y sandwiches,repostería,concesión de comedores y/o meriendas de fábricas, oficinas públicas y/o privadas y cualquier tipo de establecimientos industriales, comercial o administrativo, venta por mayor y menor y representación de productos alimenticios. i)SERVICIOS DE COCHERAS:Explotación de concesiones públicas o privadas de playas de estacionamientos,garages o cocheras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por es-

337

Protocolo

te estatuto. ARTICULO CUARTO:El capital social es de DOCE MIL PESOS ($12.000) representado por mil doscientas (1200)acciones ordinarias al portador de diez pesos ($10) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta su quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá. ARTICULO QUINTO:Las acciones para futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no o escriturales, según lo determine la Asamblea de Accionistas. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente, de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de su emisión. Podrá acordárseles-también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas.Las acciones preferidas no darán derecho a voto, salvo los casos en que la Ley de Sociedades se los otorga. Los títulos representativos de las acciones , así como los certificados provisorios que se emitan contendrán las / menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley de So-

ANN7710697

ciedades. ARTICULO SEXTO:En caso de copropiedad, la // sociedad podrá exigir la unificación de la representación, hasta tanto ello ocurra no podrán ejercitar sus derechos. ARTICULO SEPTIMO:Las acciones ordinarias y preferidas otorgarán a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y derecho de acrecer en proporción a las que posean de acuerdo a lo previsto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades. ARTICULO OCTAVO:En caso de mora en la / integración se procederá conforme lo prescripto por el artículo 193 de la Ley de Sociedades. ARTICULO NOVENO:La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria de accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares un Director Suplente. Serán reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe a sus reemplazantes. Durarán dos ejercicios en sus cargos. En la primera reunión designarán entre ellos un presidente y un vicepresidente, en su caso,éste reemplazará al primero en caso de ausencia,impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros resolviendo por mayoría de votos presentes.Sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas lleva-

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
338
5
ESCRIBANA

Protocolo

do al efecto. La representación social estará a cargo del presidente o del vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o renuncia. Tres o mas directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprpbación del Directorio o de la Asamblea de Accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del presidente. El directorio tiene amplias facultades para administrar y disponer, incluso las que requieren poder especial a tenor del artículo 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63.Puede en consecuencia, operar con toda clase de Bancos, del país o del exterior, Entidades Financieras, oficiales,privadas y mixtas; aceptar, dar y revocar poderes especiales y generales judiciales, de administración y cualquier otro con o sin facultad de sustituir;iniciar y proseguir, contestar y desistir denuncias o querellas penales, y formalizar todo acto jurídico que tienda al cumplimiento del objeto social. Cada director deberá depositar la suma de cien pesos en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la sociedad y no podrán / retirarse hasta la aprobación de su gestión. ARTICULO DECIMO:Esta sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo previsto en el artículo 284 de la Ley de Sociedades. ARTICULO DECIMO PRIMERO:Deberá convocarse / anualmente, dentro de los cuatro meses del cierre del

ANN7710698

ejercicio a una Asamblea Ordinaria de Accionistas dentro de los términos y en los plazos previstos por los artículos 234, 237,243 y concordantes de la Ley de Sociedades. Igualmente deberá llamarse a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria cuando lo juzgue necesario el Directorio o cuando lo requieran accionistas que / representen como mínimo el 5% del capital social. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Las convocatorias a asambleas ordinarias o extraordinarias se realizarán mediante publicaciones en el Boletín Oficial, con la participación y en los términos de los artículos 236 y 237 de la Ley de Sociedades sin perjuicio de ello, podrán celebrarse sin publicación previa de la convocatoria, / cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. Para poder asistir a la Asamblea de Accionistas deberán estos depositar o comunicar su presencia de acuerdo a lo prescripto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades. Podrán hacerse representar en las asambleas / conforme el artículo 239 de la citada Ley. Rigen los quórums y mayorías, así como los temas tratar, tanto en las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias, prescriptos por los artículos 234 y 244 de la Ley de Sociedades. ARTICULO DECIMO TERCERO:El ejercicio social

Protocolo

cerrará el 31 de diciembre de cada año y a esa fecha se confeccionará el inventario, balance general, memoria y demás documentación conforme las disposiciones legales y normas técnicas aplicables. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará:1)El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento, para el fondo de reserva legal, artículo 70 de la Ley de Sociedades;2)A dividendos de las acciones preferidas, si las hubiera, con las prioridades que establece este estatuto;3)El porcentaje que se destine por asamblea a remuneración del Directorio de acuerdo a lo normado por el artículo 261 de la Ley de Sociedades;4)El saldo, si lo hubiere, a distribución de dividendos de las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativo u otro /// destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán pagarse en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. ARTICULO DECIMO CUARTO: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo del directorio. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.-PRESENTE José Alberto ALBANESE,argentino,nacido el 25 de mayo de 1948,Documento Nacional de Identidad

CERTIFICO que la otorgada correspondiente a esta fotocopia, se formaliza en el folio de actuación Notarial número AFC 2963419 -
La Plata, 27 de Octubre de 1995.

ANN7710699

7.795.995, casado en primeras nupcias con Ana María Cec-
con, domiciliado en 517 bis número 1000 de esta ciudad,
Contador Público Nacional, hábil para este acto y de mi
conocimiento, doy fé, quien lo hace para aceptar el cargo
para el que han sido designado. LEO a los comparecien-
tes, quienes firman por ante mi, doy fé.- Raspado: Prim
parti sois: Vale. Enmendado: Feregotto. Fere
gotto. Feregotto: Vale.

COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Actuación Notarial

AFC2963419

Dirección Provincial de Personas Jurídicas

CONCUERDAN las fotocopias que anteceden con su matriz que pasó ante mi MARTA GOROSTIAGA, notaria adscripta al registro 94 del Distrito Notarial La Plata, al folio 334 del corriente protocolo, doy fé.-PARA LA SOCIEDAD expido esta primera copia en seis fotocopias de los folios de actuación protocolar que en sus originales llevan los números ANN7710694 al ANN7710699, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Marta Gorostiaga
ESCRIBANA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Inscripto en la Matrícula 42901 de Sociedades Comerciales
Legajo 79084 por CONFORMACION

SUBDIRECCION REGISTRAL - La Plata 23/11/95

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
Provincia de Buenos Aires

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
Esc. OSVALDO J. MEJERAS
Sub-Director Registral

Firma y el sello que anteceden legalizan en el valor de legalización No. 0010078 que se agrega
5 SET 2001 LA PLATA

COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DELEGACION LA PLATA

AFC2963419

LA PLATA, 01 FEB 2013

CERTIFICO que la firma que antecede, perteneciente a Osvaldo J. Mifsud se encuentra auténtica, por cuanto concuerda con la obrante en el respectivo Registro de este Departamento.

DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DESPACHO Y PROTOCOLIZACIÓN.
LEGALIZACIONES

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PATRICIA NOSEDA
Firma Autorizada
Resolución nº 1097/09

Jurídicas

El Ministerio del Interior y Transporte Certifica que la firma que aparece en este documento y dice: Patricia Noseda guarda similitud con la que obra en nuestros registros

Bs. As. 01 FEB 2013

MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE
REPÚBLICA ARGENTINA

BOLZAN MARIELA E.
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y TRANSPORTE

Marta Gorostiza
ESCRIBANA

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- En la ciudad de Quilmes,Pcia.de Bs.As.,a los veinticinco días del mes de junio de 1997,siendo las 19.30 horas,se reúnen en la sede social de GIPSY S.A.ubicada en calle Rodolfo López 355,los señores accionistas que firman el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nº1, al folio 3,y estando presente la totalidad que representa el ciento por ciento del capital social,revistiendo la Asamblea el carácter de unánime.De acuerdo al Orden del Día mencionado en la convocatoria de reunión de directorio Nº11 se pasa a tratar el punto 1º que dice:"Ampliación del objeto social de la firma".Al respecto toma la palabra la Srta.Claudia F.Consoli,quien manifiesta que atento a las nuevas alternativas de inserción de la empresa en actividades relacionadas con su objeto social,será necesario/ ampliar el mismo,agregando el siguiente:"HOTELERIA,TURISMO Y AFINES".Puesto a consideración,se aprueba por unanimidad A continuación,se trata el punto 2º)que dice:"Aumento de capital de $12.000 a $57.000.-"Propone la Srta.Claudia F. Consoli,se emitan y suscriban 4.500 acciones ordinarias de $10,00 valor nominal cada una y con derecho a 1(un)voto por acción,suscribiendo así un importe total de $45.000 correspondientes a la regularización del rubro:"Aporte Irrevocable para Futuras Emisiones" que consta en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto del Ejercico Económico

Nº2 cerrado el 31.12.96.-Luego del tratamiento correspondiente,y el cambio de opiniones,vista la importancia del rubro se aprueba por unanimidad.Seguidamente se trata el punto 3º) que dice:"Conformación del nuevo Directorio de GIPSY S.A.:"Nuevamente la Srta.Claudia F.Consoli,expresa que a raíz de la renuncia del Sr.Director Titular José/ Alberto Albanese,según consta en el Acta de Directorio Nº10,al folio 11 del Libro de Actas de Directorio Nº1 de fecha 04.03.97,deja a consideración de los señores accionistas la conformación del Directorio que seguirá en funciones.Luego del intercambio de opiniones y tratamiento acorde,por la Asamblea,se determinó lo siguiente:1)Aceptar la renuncia del Sr.José Alberto Albanese.2)Dejar conformado el nuevo Directorio:-Presidente:Claudia Fernanda / Consoli.-Vicepresidente:Sergio A.Villegas Valenzuela.-Directora Suplente:María Elena Iaiani Por lo que,todo lo/ tratado en este punto fue aprobado por unanimidad.-Por/ último pasa a considerarse el punto 4º)que dice:"Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta."De manera unánime se designa a la Srta.Claudia Fernanda Consoli y al señor Sergio Alex Villegas Valenzuela,hecho lo cual se da por finalizado el acto siendo las 21,50 horas.Hay dos firmas.-"

CERTIFICO que la atestación correspondiente a esta fotocopia, se formaliza en el folio de Actuación Notarial número A(I) 3234962-
La Plata, 14 de Octubre- **de 19**97-

Marta Garaventa
ESCRIBANA

ACD3234962

Dirección Provincial de Personas Jurídicas 12

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de 1.- - - fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista doy fe.- Registro número 94 - - del Distrito de La Plata - Lugar y fecha: La Plata, 14 de octubre de 1997.-El presente documento se encuentra transcripto a los folios 6/7 del Libro de Actas de Asambleas Nº1 de la sociedad denominada GIPSY S.A. con domicilio en Rodolfo López 355 de la ciudad y partido / de Quilmes, de esta Provincia, el que se encuentra rubricado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula 42.901 el 7 de / marzo de 1996.-CONSTE.-

COLEGIO DE ESCRIBANOS PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Mª GRACIELA A. TOBATO DELEGACION LA PLATA

María Goroztiaga ESCRIBANA

La firma y el sello que anteceden han sido legalizados por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Se deja constancia que el valor de la legalización Nº 740108808 J asciende a la suma de $ 5 SET 2001 LA PLATA

ACD3234962

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Inscripto en la Matrícula 42801 de Sociedades Comerciales
Legajo 72084 por aumento de capital
SUBDIRECCION REGISTRAL - La Plata 13/11/97

DIRECCION PCIAL. DE PERSONAS JURIDICAS
Dra. LILIANA ESCALANTE
ASESORA
SUBDIRECCION REGISTRAL

NOTA: GRACIELA A. LOBATO
DELEGACION LA PLATA

ACTA DE DIRECTORIO Nº12.- En la ciudad de Quilmes,Pcia. de Buenos Aires,siendo las 20,00 horas del día 03 de julio de 1997,en la sede social de GIPSY S.A.sita en Rodolfo/ López nº355 se reúne en pleno el Directorio de la firma designado por Asamblea General Extraordinaria del día 25 de junio pasado.Toma la palabra su Presidente la srta./ Claudia F.Consoli,quien manifiesta que atento que en la citada Asamblea Extraordinaria Unánime se ha resuelto la reforma del objeto social y el aumento de capital se impone la modificación de los estatutos sociales.lo que hace necesaria la redacción íntegra de los artículos pertinentes,que a tenor de las reformas introducidas por decisión asamblearia quedan redactados de la siguiente manera:"ARTICULO TERCERO:La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades-:a)LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO:Mediante la limpieza y mantenimiento de edificios, fábricas,construcciones públicas y privadas,espacios verdes,maquinarias y equipos,hoteles y residencias particulares, comedores para obreros y empleados, terrenos,exteriores, edificios públicos y privados, limpieza de medios de transporte de pasajeros y cargas, terrestres,navales y aéreos, estaciones terminales, puertos,muelles y aeropuertos,lavado y planchado de ropas,/ realizar el mantenimiento de maquinarias y equipos, reparaciones en instalaciones sanitarias, eléctricas,calefac-

ción,refrigeración,mampostería ,vidrios, pintura interior y exteriores y el aseo interior total de edificios. b)-SERVICIOS:Prestación de servicios de recolección, transporte, descarga,contenedores, transformación , selección y eliminación de residuos,barrido y limpieza de calles,ramblas y plazas. Los mencionados residuos podrán ser domiciliarios, convencionales o no,de la vía pública y/o predios municipales. Prestación de servicios de vigilancia en instituciones públicas, privadas, seguimientos, asesoramiento sobre sistemas de seguridad. c)COMERCIAL:Compra, venta,distribución,representación ,importación y exportación de bienes muebles que se vinculen directamente con los servicios que presta, intervenir en concursos de precios y licitaciones, públicas o privadas para la provisión de bienes y servicios. d)INDUSTRIAL: Fabricación de equipos para la recolección de residuos, levantamientos de/ montículos, barrido y limpieza de calles, planta de selección de transformación de residuos y maquinarias relacionadas con su actividad. e)FORESTACION: Organizar y ejecutar planes de forestación y reforestación en predios propios o ajenos, arrendados a precio fijo o a porcentaje, instalar y explotar viveros forestales, ejecutar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas, parquización y conservación de predios. f)CONS-/

TRUCTORA:Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, obras,públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones,/ para la construcción de viviendas, puentes, caminos,redes de alta tensión y usinas,demolición de edificios. g)FI-NANCIERAS:Mediante el aporte de capitales y/o participaciones en sociedades por acciones,existentes o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse,préstamos y financiaciones, créditos en general,con garantía o sin ella, constituir y dar hipotecas,prendas y otras garantías reales, todo ello con capitales propios. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 u otras que requieran el concurso del ahorro público. h)-GASTRONOMICA:explotación del ramo de la gastronomía, a/ través de negocios de confitería,bar, pizzerías, casas de comidas,servicios de lunch,fabricación de masas y sandwiches,repostería,concesión de comedores y o meriendas de fábricas, oficinas públicas y/o privadas y cualquier tipo de establecimientos industriales, comercial o administrativo, venta por mayor y menor y representación de productos alimenticios. i)SERVICIOS DE COCHERAS:Explotación de concesiones públicas o privadas de playas de estacionamientos,garages o cocheras.j)HOTELERIA:La prestación de servicios de hotelería,turismo y afines. A tal fin la so-

ciedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no/ sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. ARTICULO CUARTO:El capital social es de CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($57.000) representado por cinco mil setecientas/ (5700)acciones ordinarias nominativas no endosables de/ diez pesos ($10) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta su quintuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio,la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá."Para finalizar se otorga por este acto autorización a la Escribana Marta Gorostiaga y/o a la señora Amelia María Di Renzo para llevar adelante la inscripción del trámite de reforma ante la Dirección Provincial de/ Personas Jurídicas con todas las facultades necesarias a tal fin.Sin mas se da por finalizada la reunión a las 21, 15 del día de la fecha.Hay tres firmas.-"

CERTIFICO que la atestación correspondiente a esta fotocopia, se formaliza en el folio de Actuación Notarial número A 003234961.
La Plata, 14 de Octubre **de 19**97.

Marta Gorostiaga
ESCRIBANA

ACD3234961

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de - - - - - fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista doy fe.- Registro número 94 - - del Distrito de La Plata - Lugar y fecha: La Plata, 14 de octubre de 1997.-El presente documento se encuentra transcripto en los / folios 13 á 15 del Libro de Actás de Directorio de la sociedad denominada GIPSY S.A. con domicilio en Rodolfo López 355 de la ciudad y partidoxde Quilmes, de esta Provincia, el que se encuentra rubricado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula 42.901 el 7 de marzo de 1996. CONSTE.-

Dirección Provincial de Personas Jurídicas

15

COLEGIO DE ESCRIBANOS PROVINCIA DE BUENOS AIRES

NOT. GRACIELA A. LOBATO DELEGACION LA PLATA

Marta Garastiaga ESCRIBANA

La firma y el sello que anteceden se legalizan a valor de legalización Nº $ 4.10.0188087 - 5 SET. 2001 LA PLATA

ACD3234961

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Inscripto en la Matrícula 42901 de Sociedades Comerciales

Legajo 7884 por aumento de capital

SUBDIRECCION REGISTRAL - La Plata 13/11/97

DIRECCION PROV. DE PERSONAS JURIDICAS

SUBDIRECCION REGISTRAL

Actuación Notarial

ANN7710694

ESCRITURA NUMERO CIENTO VEINTISEIS .- CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA. GIPSY S.A. En la ciudad de La Plata,capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco,ante mi,MARTA GOROSTIAGA,notaria adscripta al registro 94 del partido de La Plata, COMPARECEN: Claudia Fernanda CONSOLI , argentina,nacida el 23 de febrero de 1976,Documento Nacional de Identidad 25.190.256,soltera,hija de Ignacio Consoli y de Franca Grisolía,emancipada por habilitación de edad otorgada por escritura del 8 de marzo de 1994 ante la escribana de esta ciudad al folio 113 del registro 130 a su cargo, que se inscribió en el Registro Provincial de las Personas con el número 136855,Acta número 594 el 12 de abril de 1994,que tengo a la vista para este acto y en copia agrego a la presente, domiciliada en 520 número 814 de la localidad de Tolosa; María Elena IAIANI , argentina, nacida el 16 de agosto de 1954,Documento Nacional de Identidad 11.343.405,soltera,hija de Raimundo Iaiani y de Elena Gagliardi, domiciliada en 208 número 920,esquina 49 de la localidad de Lisandro Olmos; Mario Enrique FEREGOTTO ,argentino, nacido el 3 de enero de 1952,Documento Nacional de Identidad 10.254.008,casado en primeras nupcias con Ana María Fullone,domiciliado en 522 número 1910,de esta ciudad y Sergio Alex VILLEGAS VALENZUELA , chileno,nacido

ANN7710694

el 9 de octubre de 1962,Documento Nacional de Identidad 92.575.326,casado en primeras nupcias con Claudia Gisela Capanera, domiciliado en 39 número 231 de esta ciudad. Los comparecientes son comerciantes, vecinos de este partido, hábiles para este acto y de mi conocimiento, doy fé y DICEN: Que vienen a constituir una Sociedad Anónima que se denominará GIPSY S. A. y tendrá su domicilio social en la calle Rodolfo López número 355 de la ciudad y partido de QUILMES, Provincia de BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA, el cual podrá ser trasladado por resolución del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, el que se publicará, comunicará a la autoridad de contralor e inscribirá.- SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL :El capital suscripto es de DOCE MIL PESOS ($12.000) dividido en mil doscientas (1.200) acciones ordinarias, al portador de diez pesos ($10) valor nominal cada una y de un voto por acción. Los accionistas suscriben el capital de acuerdo al siguiente detalle:Claudia Fernanda CONSOLI suscribe mil ochenta (1080)acciones ordinarias al portador de diez pesos valor nominal cada una y de un voto por acción; María Elena IAIANI,suscribe cuarentra y ocho (48) acciones ordinarias al portador de diez pesos valor nominal cada una y de un voto por acción; Mario Enrique FEREDOTTO, suscribe treinta y seis (36)acciones ordinarias al

portador de diez pesos valor nominal cada una y de un voto por acción; y Sergio Alex VILLEGAS VALENZUELA, / suscribe treinta y seis (36)acciones ordinarias al portador de diez pesos valor nominal cada una y de un voto por acción. La integración se efectúa en efectivo en un veinticinco por ciento en este acto y el saldo dentro de los dos años de la presente. DESIGNACION DEL DIRECTORIO :Presidente:Claudia Fernanda CONSOLI. Vicepresidente:Mario Enrique FERECOTTO. Directores Titulares:María Elena IAIANI y Sergio Alex VILLEGAS VALENZUELA. Director Suplente:José Alberto ALBANESE. Aceptando los cargos para los que han sido designados. ORGANO DE FISCALIZACION :Se prescinde de la sindicatura conforme lo previsto por la Ley de Sociedades. Se autoriza a la Escribana Marta GOROSTIAGA y/o a la doctora Mariel Rosa MAZZOCCHINI para gestionar la inscripción del presente contrato ante el Organo Registral, con facultad para contestar vistas, notificarse de resoluciones, publicar edictos y suscribir toda la documentación anexa al / expediente, interponiendo en su caso los recursos correspondientes, practicando desgloses,firmando recibos y demás documentación, escrituras aclaratorias de la presente, realizando todos los actos,gestiones y diligencias que sean conducentes para la obtención de la registración de este contrato por ante la Dirección

ANN7710695

Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de / Buenos Aires,facultándolas especialmente para proceder al retiro del dinero depositado en concepto de aporte de capital. ESTATUTO :ARTICULO PRIMERO:La sociedad se denomina GIPSY S. A. y tiene su domicilio social en la ciudad y partido de QUILMES, Provincia de BUENOS AIRES,REPUBLICA ARGENTINA, pudiendo establecer sucursales, depósitos y/o representaciones dentro o fuera del país. ARTICULO SEGUNDO:Su duración es de 99 años contados desde la inscripción registral del presente. ARTICULO TERCERO:La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades:a)LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO:Mediante la limpieza y mantenimiento de edificios, fábricas,construcciones públicas y privadas,espacios verdes,maquinarias y equipos, hoteles y residencias particulares, comedores para obreros y empleados, terrenos,exteriores, edificios públicos y privados, limpieza de medios de transporte de pasajeros y cargas, terrestres,navales y aéreos, estaciones terminales, puertos,muelles y aeropuertos,lavado y planchado de ropas, realizar el mantenimiento de maquinarias y equipos, reparaciones en instalaciones sanitarias, eléctricas,calefacción,refrigeración,mampostería ,vidrios, pintura interior y exteriores y el aseo interior total de edificios. b)SERVICIOS:Prestación de servicios de

recolección, transporte, descarga,contenedores, transformación , selección y eliminación de residuos,barrido y limpieza de calles,ramblas y plazas. Los mencionados residuos podrán ser domiciliarios, convencionales o no,de la vía pública y/o predios municipales. Prestación de / servicios de vigilancia en instituciones públicas, privadas, seguimientos, asesoramiento sobre sistemas de seguridad. c)COMERCIAL:Compra, venta,distribución,representación ,importación y exportación de bienes muebles que se vinculen directamente con los servicios que presta, intervenir en concursos de precios y licitaciones, públicos o privadas para la provisión de bienes y servicios. d)INDUSTRIAL: Fabricación de equipos para la recolección de residuos, levantamientos de montículos, barrido y limpieza de calles, planta de selección de transformación de residuos y maquinarias relacionadas con su actividad. e)FORESTACION: Organizar y ejecutar planes de forestación y reforestación en predios propios o ajenos, arrendados a precio fijo o a porcentaje,instalar y explotar viveros forestales, ejecutar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas, parquización y coservación de predios. f)CONSTRUCTORA:Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y construcción y compraventa de

ANN7710696

todo tipo de inmuebles, obras,públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos,redes de alta tensión y usinas,demolición de edificios. g)FINANCIERAS:Mediante el aporte de capitales y/o participaciones en sociedades por acciones,existentes o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, // préstamos y financiaciones, créditos en general,con garantía o sin ella, constituir y dar hipotecas,prendas y otras garantías reales, todo ello con capitales propios. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 u otras que requieran el concurso del ahorro público. h)GASTRONOMICA:explotación del ramo de la gastronomía, a través de negocios de confitería,bar, pizzerías, casas de comidas,servicios de lunch,fabricación de masas y sandwiches,repostería,concesión de comedores y/o meriendas de fábricas, oficinas públicas y/o privadas y cualquier tipo de establecimientos industriales, comercial o administrativo, venta por mayor y menor y representación de productos alimenticios. i)SERVICIOS DE COCHERAS:Explotación de concesiones públicas o privadas de playas de estacionamientos,garages o cocheras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por es-

337

Protocolo

te estatuto. ARTICULO CUARTO:El capital social es de DOCE MIL PESOS ($12.000) representado por mil doscientas (1200)acciones ordinarias al portador de diez pesos ($10) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta su quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá. ARTICULO QUINTO:Las acciones para futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no o escriturales, según lo determine la Asamblea de Accionistas. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente, de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de su emisión. Podrá acordárseles-también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas.Las acciones preferidas no darán derecho a voto, salvo los casos en que la Ley de Sociedades se los otorga. Los títulos representativos de las acciones , así como los certificados provisorios que se emitan contendrán las / menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley de So-

ANN7710697

ciedades. ARTICULO SEXTO:En caso de copropiedad, la // sociedad podrá exigir la unificación de la representación, hasta tanto ello ocurra no podrán ejercitar sus derechos. ARTICULO SEPTIMO:Las acciones ordinarias y preferidas otorgarán a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y derecho de acrecer en proporción a las que posean de acuerdo a lo previsto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades. ARTICULO OCTAVO:En caso de mora en la / integración se procederá conforme lo prescripto por el artículo 193 de la Ley de Sociedades. ARTICULO NOVENO:La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria de accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares un Director Suplente. Serán reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe a sus reemplazantes. Durarán dos ejercicios en sus cargos. En la primera reunión designarán entre ellos un presidente y un vicepresidente, en su caso,éste reemplazará al primero en caso de ausencia,impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros resolviendo por mayoría de votos presentes.Sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas lleva-

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
338
5
ESCRIBANA

Protocolo

do al efecto. La representación social estará a cargo del presidente o del vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o renuncia. Tres o mas directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprpbación del Directorio o de la Asamblea de Accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del presidente. El directorio tiene amplias facultades para administrar y disponer, incluso las que requieren poder especial a tenor del artículo 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63.Puede en consecuencia, operar con toda clase de Bancos, del país o del exterior, Entidades Financieras, oficiales,privadas y mixtas; aceptar, dar y revocar poderes especiales y generales judiciales, de administración y cualquier otro con o sin facultad de sustituir;iniciar y proseguir, contestar y desistir denuncias o querellas penales, y formalizar todo acto jurídico que tienda al cumplimiento del objeto social. Cada director deberá depositar la suma de cien pesos en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la sociedad y no podrán / retirarse hasta la aprobación de su gestión. ARTICULO DECIMO:Esta sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo previsto en el artículo 284 de la Ley de Sociedades. ARTICULO DECIMO PRIMERO:Deberá convocarse / anualmente, dentro de los cuatro meses del cierre del

ANN7710698

ejercicio a una Asamblea Ordinaria de Accionistas dentro de los términos y en los plazos previstos por los artículos 234, 237,243 y concordantes de la Ley de Sociedades. Igualmente deberá llamarse a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria cuando lo juzgue necesario el Directorio o cuando lo requieran accionistas que / representen como mínimo el 5% del capital social. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Las convocatorias a asambleas ordinarias o extraordinarias se realizarán mediante publicaciones en el Boletín Oficial, con la participación y en los términos de los artículos 236 y 237 de la Ley de Sociedades sin perjuicio de ello, podrán celebrarse sin publicación previa de la convocatoria, / cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. Para poder asistir a la Asamblea de Accionistas deberán estos depositar o comunicar su presencia de acuerdo a lo prescripto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades. Podrán hacerse representar en las asambleas / conforme el artículo 239 de la citada Ley. Rigen los quórums y mayorías, así como los temas tratar, tanto en las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias, prescriptos por los artículos 234 y 244 de la Ley de Sociedades. ARTICULO DECIMO TERCERO:El ejercicio social

Protocolo

cerrará el 31 de diciembre de cada año y a esa fecha se confeccionará el inventario, balance general, memoria y demás documentación conforme las disposiciones legales y normas técnicas aplicables. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará:1)El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento, para el fondo de reserva legal, artículo 70 de la Ley de Sociedades;2)A dividendos de las acciones preferidas, si las hubiera, con las prioridades que establece este estatuto;3)El porcentaje que se destine por asamblea a remuneración del Directorio de acuerdo a lo normado por el artículo 261 de la Ley de Sociedades;4)El saldo, si lo hubiere, a distribución de dividendos de las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativo u otro /// destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán pagarse en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. ARTICULO DECIMO CUARTO: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo del directorio. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.-PRESENTE José Alberto ALBANESE,argentino,nacido el 25 de mayo de 1948,Documento Nacional de Identidad

CERTIFICO que la otorgada correspondiente a esta fotocopia, se formaliza en el folio de actuación Notarial número AFC 2963419 -
La Plata, 27 de Octubre de 1995.

ANN7710699

7.795.995, casado en primeras nupcias con Ana María Cec-
con, domiciliado en 517 bis número 1000 de esta ciudad,
Contador Público Nacional, hábil para este acto y de mi
conocimiento, doy fé, quien lo hace para aceptar el cargo
para el que han sido designado. LEO a los comparecien-
tes, quienes firman por ante mi, doy fé.- Raspado: Prim
parti sois: Vale. Enmendado: Feregotto. Fere
gotto. Feregotto: Vale.

COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Actuación Notarial

AFC2963419

Dirección Provincial de Personas Jurídicas

CONCUERDAN las fotocopias que anteceden con su matriz que pasó ante mi MARTA GOROSTIAGA, notaria adscripta al registro 94 del Distrito Notarial La Plata, al folio 334 del corriente protocolo, doy fé.-PARA LA SOCIEDAD expido esta primera copia en seis fotocopias de los folios de actuación protocolar que en sus originales llevan los números ANN7710694 al ANN7710699, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Marta Gorostiaga
ESCRIBANA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Inscripto en la Matrícula 42901 de Sociedades Comerciales
Legajo 79084 por CONFORMACION

SUBDIRECCION REGISTRAL - La Plata 23/11/95

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
Provincia de Buenos Aires

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
Esc. OSVALDO J. MEJERAS
Sub-Director Registral

Firma y el sello que anteceden legalizan en el valor de legalización No. 0010078 que se agrega
5 SET 2001 LA PLATA

COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DELEGACION LA PLATA

AFC2963419

LA PLATA, 01 FEB 2013

CERTIFICO que la firma que antecede, perteneciente a Osvaldo J. Mifsud se encuentra auténtica, por cuanto concuerda con la obrante en el respectivo Registro de este Departamento.

DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DESPACHO Y PROTOCOLIZACIÓN.
LEGALIZACIONES

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PATRICIA NOSEDA
Firma Autorizada
Resolución nº 1097/09

Jurídicas

El Ministerio del Interior y Transporte Certifica que la firma que aparece en este documento y dice: Patricia Noseda guarda similitud con la que obra en nuestros registros

Bs. As. 01 FEB 2013

MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE
REPÚBLICA ARGENTINA

BOLZAN MARIELA E.
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y TRANSPORTE

Marta Gorostiza
ESCRIBANA

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- En la ciudad de Quilmes,Pcia.de Bs.As.,a los veinticinco días del mes de junio de 1997,siendo las 19.30 horas,se reúnen en la sede social de GIPSY S.A.ubicada en calle Rodolfo López 355,los señores accionistas que firman el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nº1, al folio 3,y estando presente la totalidad que representa el ciento por ciento del capital social,revistiendo la Asamblea el carácter de unánime.De acuerdo al Orden del Día mencionado en la convocatoria de reunión de directorio Nº11 se pasa a tratar el punto 1º que dice:"Ampliación del objeto social de la firma".Al respecto toma la palabra la Srta.Claudia F.Consoli,quien manifiesta que atento a las nuevas alternativas de inserción de la empresa en actividades relacionadas con su objeto social,será necesario/ ampliar el mismo,agregando el siguiente:"HOTELERIA,TURISMO Y AFINES".Puesto a consideración,se aprueba por unanimidad A continuación,se trata el punto 2º)que dice:"Aumento de capital de $12.000 a $57.000.-"Propone la Srta.Claudia F. Consoli,se emitan y suscriban 4.500 acciones ordinarias de $10,00 valor nominal cada una y con derecho a 1(un)voto por acción,suscribiendo así un importe total de $45.000 correspondientes a la regularización del rubro:"Aporte Irrevocable para Futuras Emisiones" que consta en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto del Ejercico Económico

Nº2 cerrado el 31.12.96.-Luego del tratamiento correspondiente,y el cambio de opiniones,vista la importancia del rubro se aprueba por unanimidad.Seguidamente se trata el punto 3º) que dice:"Conformación del nuevo Directorio de GIPSY S.A.:"Nuevamente la Srta.Claudia F.Consoli,expresa que a raíz de la renuncia del Sr.Director Titular José/ Alberto Albanese,según consta en el Acta de Directorio Nº10,al folio 11 del Libro de Actas de Directorio Nº1 de fecha 04.03.97,deja a consideración de los señores accionistas la conformación del Directorio que seguirá en funciones.Luego del intercambio de opiniones y tratamiento acorde,por la Asamblea,se determinó lo siguiente:1)Aceptar la renuncia del Sr.José Alberto Albanese.2)Dejar conformado el nuevo Directorio:-Presidente:Claudia Fernanda / Consoli.-Vicepresidente:Sergio A.Villegas Valenzuela.-Directora Suplente:María Elena Iaiani Por lo que,todo lo/ tratado en este punto fue aprobado por unanimidad.-Por/ último pasa a considerarse el punto 4º)que dice:"Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta."De manera unánime se designa a la Srta.Claudia Fernanda Consoli y al señor Sergio Alex Villegas Valenzuela,hecho lo cual se da por finalizado el acto siendo las 21,50 horas.Hay dos firmas.-"

CERTIFICO que la atestación correspondiente a esta fotocopia, se formaliza en el folio de Actuación Notarial número A(I) 3234962-
La Plata, 14 de Octubre- **de 19**97-

Marta Garaventa
ESCRIBANA

ACD3234962

Dirección Provincial de Personas Jurídicas 12

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de 1.- - - fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista doy fe.- Registro número 94 - - del Distrito de La Plata - Lugar y fecha: La Plata, 14 de octubre de 1997.-El presente documento se encuentra transcripto a los folios 6/7 del Libro de Actas de Asambleas Nº1 de la sociedad denominada GIPSY S.A. con domicilio en Rodolfo López 355 de la ciudad y partido / de Quilmes, de esta Provincia, el que se encuentra rubricado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula 42.901 el 7 de / marzo de 1996.-CONSTE.-

COLEGIO DE ESCRIBANOS PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Mª GRACIELA A. TOBATO DELEGACION LA PLATA

María Goroztiaga ESCRIBANA

La firma y el sello que anteceden han sido legalizados por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Se deja constancia que el valor de la legalización Nº 740108808 J asciende a la suma de $ 5 SET 2001 LA PLATA

ACD3234962

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Inscripto en la Matrícula 42801 de Sociedades Comerciales
Legajo 72084 por aumento de capital
SUBDIRECCION REGISTRAL - La Plata 13/11/97

DIRECCION PCIAL. DE PERSONAS JURIDICAS
Dra. LILIANA ESCALANTE
ASESORA
SUBDIRECCION REGISTRAL

NOTA: GRACIELA A. LOBATO
DELEGACION LA PLATA

ACTA DE DIRECTORIO Nº12.- En la ciudad de Quilmes,Pcia. de Buenos Aires,siendo las 20,00 horas del día 03 de julio de 1997,en la sede social de GIPSY S.A.sita en Rodolfo/ López nº355 se reúne en pleno el Directorio de la firma designado por Asamblea General Extraordinaria del día 25 de junio pasado.Toma la palabra su Presidente la srta./ Claudia F.Consoli,quien manifiesta que atento que en la citada Asamblea Extraordinaria Unánime se ha resuelto la reforma del objeto social y el aumento de capital se impone la modificación de los estatutos sociales.lo que hace necesaria la redacción íntegra de los artículos pertinentes,que a tenor de las reformas introducidas por decisión asamblearia quedan redactados de la siguiente manera:"ARTICULO TERCERO:La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades-:a)LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO:Mediante la limpieza y mantenimiento de edificios, fábricas,construcciones públicas y privadas,espacios verdes,maquinarias y equipos,hoteles y residencias particulares, comedores para obreros y empleados, terrenos,exteriores, edificios públicos y privados, limpieza de medios de transporte de pasajeros y cargas, terrestres,navales y aéreos, estaciones terminales, puertos,muelles y aeropuertos,lavado y planchado de ropas,/ realizar el mantenimiento de maquinarias y equipos, reparaciones en instalaciones sanitarias, eléctricas,calefac-

ción,refrigeración,mampostería ,vidrios, pintura interior y exteriores y el aseo interior total de edificios. b)-SERVICIOS:Prestación de servicios de recolección, transporte, descarga,contenedores, transformación , selección y eliminación de residuos,barrido y limpieza de calles,ramblas y plazas. Los mencionados residuos podrán ser domiciliarios, convencionales o no,de la vía pública y/o predios municipales. Prestación de servicios de vigilancia en instituciones públicas, privadas, seguimientos, asesoramiento sobre sistemas de seguridad. c)COMERCIAL:Compra, venta,distribución,representación ,importación y exportación de bienes muebles que se vinculen directamente con los servicios que presta, intervenir en concursos de precios y licitaciones, públicas o privadas para la provisión de bienes y servicios. d)INDUSTRIAL: Fabricación de equipos para la recolección de residuos, levantamientos de/ montículos, barrido y limpieza de calles, planta de selección de transformación de residuos y maquinarias relacionadas con su actividad. e)FORESTACION: Organizar y ejecutar planes de forestación y reforestación en predios propios o ajenos, arrendados a precio fijo o a porcentaje, instalar y explotar viveros forestales, ejecutar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas, parquización y conservación de predios. f)CONS-/

TRUCTORA:Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, obras,públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones,/ para la construcción de viviendas, puentes, caminos,redes de alta tensión y usinas,demolición de edificios. g)FI-NANCIERAS:Mediante el aporte de capitales y/o participaciones en sociedades por acciones,existentes o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse,préstamos y financiaciones, créditos en general,con garantía o sin ella, constituir y dar hipotecas,prendas y otras garantías reales, todo ello con capitales propios. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 u otras que requieran el concurso del ahorro público. h)-GASTRONOMICA:explotación del ramo de la gastronomía, a/ través de negocios de confitería,bar, pizzerías, casas de comidas,servicios de lunch,fabricación de masas y sandwiches,repostería,concesión de comedores y o meriendas de fábricas, oficinas públicas y/o privadas y cualquier tipo de establecimientos industriales, comercial o administrativo, venta por mayor y menor y representación de productos alimenticios. i)SERVICIOS DE COCHERAS:Explotación de concesiones públicas o privadas de playas de estacionamientos,garages o cocheras.j)HOTELERIA:La prestación de servicios de hotelería,turismo y afines. A tal fin la so-

ciedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no/ sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. ARTICULO CUARTO:El capital social es de CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS ($57.000) representado por cinco mil setecientas/ (5700)acciones ordinarias nominativas no endosables de/ diez pesos ($10) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta su quintuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio,la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá."Para finalizar se otorga por este acto autorización a la Escribana Marta Gorostiaga y/o a la señora Amelia María Di Renzo para llevar adelante la inscripción del trámite de reforma ante la Dirección Provincial de/ Personas Jurídicas con todas las facultades necesarias a tal fin.Sin mas se da por finalizada la reunión a las 21, 15 del día de la fecha.Hay tres firmas.-"

CERTIFICO que la atestación correspondiente a esta fotocopia, se formaliza en el folio de Actuación Notarial número A 003234961.
La Plata, 14 de Octubre **de 19**97.

Marta Gorostiaga
ESCRIBANA

ACD3234961

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de - - - - - fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista doy fe.- Registro número 94 - - del Distrito de La Plata - Lugar y fecha: La Plata, 14 de octubre de 1997.-El presente documento se encuentra transcripto en los / folios 13 á 15 del Libro de Actás de Directorio de la sociedad denominada GIPSY S.A. con domicilio en Rodolfo López 355 de la ciudad y partidoxde Quilmes, de esta Provincia, el que se encuentra rubricado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula 42.901 el 7 de marzo de 1996. CONSTE.-

Dirección Provincial de Personas Jurídicas

15

COLEGIO DE ESCRIBANOS PROVINCIA DE BUENOS AIRES

NOT. GRACIELA A. LOBATO DELEGACION LA PLATA

Marta Garastiaga ESCRIBANA

La firma y el sello que anteceden se legalizan a valor de legalización Nº $ 4.10.0188087 - 5 SET. 2001 LA PLATA

ACD3234961

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Inscripto en la Matrícula 42901 de Sociedades Comerciales

Legajo 7884 por aumento de capital

SUBDIRECCION REGISTRAL - La Plata 13/11/97

DIRECCION PROV. DE PERSONAS JURIDICAS

SUBDIRECCION REGISTRAL

ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. En la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los 01 días del mes de Marzo de 2019, se reúnen a las 10 horas en la sede social los accionistas de GIPSY S.A. en Asamblea General Extraordinaria. Se cuenta con la asistencia de tres accionistas que representan el 100% del capital social, tal como figura a fojas 49, del libro de "Depósito de Acciones y registro de Asistencia a Asamblea Nro. 1 ". Toma la palabra la Sra. Claudia Fernanda Consoli, en su carácter de Presidente de la Sociedad y Accionista , quien pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: **" 1) *Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea"***. Luego de una breve deliberación, se resuelve, por unanimidad, designar a la Sra. Maria Elena Iaiani y a la Sra. Claudia Fernanda Consoli. Acto seguido, el Sr. Sergio Alex Villegas Valenzuela pone a consideración de los presentes el segundo punto del Orden del Dia: ***"2) Aceptación de la renuncia presentada por la Presidente de la Sociedad. Aprobación de su gestión".*** Toma la palabra la Sra Maria Elena Iaiani, quien expresa que en el día de la fecha y con vigencia a partir del 01 de Abril de 2019, la Sra. Claudia Fernanda Consoli renunciará. por motivos de índole personal, al Directorio de la Sociedad, motivo por el cual, resulta necesario aceptar dicha renuncia y aprobar la gestión de la Sra. Consoli. Luego de una breve deliberación, la Asamblea acepta por unanimidad la renuncia presentada, en el día de la fecha, por la Sra. Claudia Fernanda Consoli con vigencia a partir del 01 de abril de 2019, ya que la misma no ha sido dolosa ni intempestiva y también, por unanimidad, se aprueba la gestión llevada a cabo por la Presidente de la Sociedad por el período comprendido entre el 01.01.2017 al 31.03.2019. A continuación se pone a consideración de los presentes el tercer punto del Orden del Día: "***3) Determinación del número de miembros del Directorio, y elección de un nuevo Director Titular.***". Continuando en uso de la palabra el Sr. Sergio Alex Villegas Valenzuela, quien propone que sigan siendo dos los directores titulares y uno el director suplente, asumiendo la Sra. Franca Grisolia, con DNI 93.487.765, de nacionalidad Italiana, nacida el5/11/1947 en reemplazo de la Sra. Claudia Fernanda Consoli, quien hasta la fecha se desempeñaba en calidad de Apoderada de la Empresa . La Asamblea, por unanimidad, aprueba la propuesta del Sr. Villegas y resuelve también designar por unanimidad como Directora Titular y Presidente a la Sra. Franca Grisolia., quedando el Directorio de la Sociedad conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE Sra. Franca Grisolia, VICEPRESIDENTE, Sr. Sergio Alex Villegas Valenzuela, DIRECTOR SUPLENTE Sra. Erica Valeria Consoli. La vigencia del mismo es desde el 01/04/2019 al 31/12/2020 respectivamente. A todos los efectos legales, los Directores constituyen domicilio especial en Rodolfo López 355 Quilmes, Provincia de Bs. As.. Se deja constancia que la Asamblea se celebró en forma unánime en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 237 de la Ley 19.550, último párrafo. No habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:30 hs. Del día de la fecha.

Acta inscripta el día 01 de Marzo de 2019 en el Libro de Actas de Asamblea N° 1, folio N° 102 y 103, rubricado el siete de Marzo de 1996.

CLAUDIA FERNANDA CONSOLI.....

MARIA ELENA IAIANI.....

Fotocopia se formaliza en el folio de actuación notarial N° FAA011866231. La Plata 22/3/2019

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Correspondo al Folio de Inscripción
Nº 157.590
La Plata 05/09/2019

Lic. NICOLAS PROSCHIO
Jefe Departamento Registro
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA011866231

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de 4 foja/s que lleva mi sello y firma, es copia mecanografiada fiel de su original, que tengo a la vista doy fe y corresponde al Acta de Asamblea General Extraordinaria del 1-3-2019, que obra a fojas 102 y 103 del Libro de Actas de Asambleas n° 1 de la entidad denominada **"GIPSY S.A."**, con domicilio en la calle Rodolfo López n° 355, Piso 1 de Quilmes, rubricado el 7-3-1996 por la D.P.P.J. e inscripto en la Matrícula 42.901, Legajo 79.084.-Registro Notarial 468 de La Plata.-La Plata, 22 de marzo de 2019.-

CARMEN [illegible] BENSEN
NOTARIA

46

ACTA DE DIRECTORIO Nº 252: En la ciudad de Quilmes, Prov. De Buenos Aires, a los 6 dias del mes de Marzo de 2019, siendo las 10.30HS, se reúne en pleno el Directorio de Gipsy S.A., en su sede social de Rodolfo Lopez Nº 355, se inicia la reunión tomando la palabra el Sr Vicepresidente don Sergio Alex Villegas Valenzuela quien expresa que de acuerdo a la Asamblea celebrada con fecha 01 de Diciembre de 2019 , habiendo aceptado la renuncia a su cargo la Sra. Claudia Fernanda Consoli y propuesto en su reemplazo a la Sra. Franca Grisolia, la cual en este acto acepta el cargo para el cual se le ha convocado. Asimismo se ratifica la distribución de cargos del Directorio que oportunamente fueran aprobados por la misma acta de Marzo de 2019, por un período legal de 2 (dos) Ejercicios de acuerdo al art. Nro. 9 del Estatuto , siendo su composición: Presidente: Sra. Franca Grisolia, Vicepresidente: Sr. Sergio Alex Villegas Valenzuela Y Director Suplente: Sra. Erica Valeria Consoli , con vigencia desde el 01/04/2019 hasta el 31/12/2020. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad. Sin más temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 12:00hs del día de la fecha.

Transcripta en de 2019 en el Libro de Actas de Directorio Nº 2, rubricado con fecha 11/12/2009 por la dirección Provincial de Personas Jurídicas, Folio Nro 82 de fecha 05/11/2019.

PRESIDENTE: FRANCA GRISOLIA

VICEPRESIDENTE: SERGIO ALEX VILLEGAS VALENZUELA.....

DIRECTOR SUPLENTE : ERICA VALERIA CONSOLI.....

CERTIFICO que la atestación correspondiente a esta fotocopia se formaliza en el folio de actuación notarial Nº ~~E~~ 001186233. La Plata 27/3/2019

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Corresponde al Folio de Inscripción
Nº 157590
La Plata 05/04/2019

Dra. PAOLA F. PROCCHIO
Jefa Departamento Registro
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA011866233

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de 1 foja que lleva mi sello y firma, es copia mecanografiada fiel de su original, que tengo a la vista doy fe y corresponde al Acta de Directorio n° 252 del 6-3-2019, que obra a fojas 82 del Libro de Actas de Directorio n° 2 de la entidad denominada **"GIPSY S.A."**, con domicilio en la calle Rodolfo López n° 355 de Quilmes, rubricado el 11-12-2009 por la D.P.P.J. e inscripto en la Matrícula 42.901, Legajo 79.084.-Registro Notarial 468 de La Plata.-La Plata, 22 de marzo de 2019.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-2440-GDEBA-DPPJMJGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Abril de 2019

Referencia: 25/79084 GIPSY S.A.

DIRECCION PROVINCIAL

DE PERSONAS JURIDICAS

EXPEDIENTE: 21.209 – 6797.- LEGAJO: 25/79084.-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "GIPSY S.A."

DOMICILIO: Rodolfo Lopez N° 355

LOCALIDAD: :Quilmes PARTIDO: QUILMES

FOJAS EN LAS QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: Fs. 33/34 ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 01/03/2019 y fs. 46/47 ACTA DE DIRECTORIO N° 252 del 06/03/2019 CERTIFICADAS por la notario CARMEN D. KJARSGAARD JENSEN.-

VISTAS las presentes actuaciones por las que la entidad del rubro gestiona la inscripción registral de la resolución social de ARTICULO 60° (RENUNCIA Y DESIGNACION) de la sociedad. Atento a lo aconsejado por la Dirección de Legitimaciones y Registro encontrándose cumplimentados los requisitos legales y fiscales pertinentes, y atento lo dispuesto por los Arts. 3° y 6° del Decreto Ley 8671/76, y su Decreto Ley modificatorio 9118/78 T.O. Decreto N° 8525/86;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: DISPONER la inscripción registral de: ARTICULO 60° (RENUNCIA Y DESIGNACION) de la sociedad: "GIPSY S.A." con sede en el partido de QUILMES, cuyo texto obra en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente.

ARTICULO 2°: PASE al Departamento de Registro para la toma de razón de los instrumentos conformados por el articulo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°: Regístrese. PASE A MESA DE ENTRADAS. Notifíquese con entrega de copia de la presente. Archívese.

Digitally signed by JAKIM Leonardo
Date: 2019.04.04 10:31:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Leonardo Jakim
Director Provincial
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.04.04 10:31:30 -03'00'

ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA . En la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires , a los 08 días del mes de Noviembre de 2019, se reúnen a las 10 horas en la sede social de GIPSY S.A. ubicada en la Calle Rodolfo López 355, Localidad de Quilmes Provincia de Buenos Aires, los señores accionistas que firman el libro de "Depósito de acciones y Registro de asistencia a Asambleas Nº 2" en su Folio Nº 10, con la presencia de quienes representan el 100% del capital social, a fin de celebrar la Asamblea General Extraordinaria, que fuera convocada a efectos de tratar el siguiente "Orden del día :1) Aprobación de cambio de domicilio de la sede social; 2do.) Designar 2(dos) Accionistas para aprobar y firmar el Acta. La Sra. Accionista Claudia Fernanda Consoli constituye la asamblea y propone dar tratamiento al primer punto del orden del día : 1) Aprobación de cambio de domicilio de sede social : la nombrada manifiesta que habiendo estudiado las distintas opciones por cercanía y reducción de costos lo más conveniente es mudar la sede social donde está ubicada la administración, sita en Avenida 520 Nro. 884 Barrio Tolosa, Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por lo tanto propone que se reforme el Artículo Primero del estatuto de la sociedad, el cuál quedará redactado de la siguiente forma : **ARTICULO PRIMERO**: **La sociedad se denomina GIPSY S.A., y tiene su domicilio social en la Avenida 520 Nro. 884 Localidad de Tolosa, Partido de LA PLATA, Provincia de BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA, pudiendo establecer sucursales, depósitos y/o representaciones dentro o fuera del país**. Luego de una breve deliberación, la moción es aprobada por unanimidad; luego se pone a consideración el punto 2do.) Designar 2(dos) Accionistas para para aprobar y firmar el Acta. Propone el Sr. Sergio Alex Villegas Valenzuela a las Sras. accionistas Claudia Fernanda Consoli y Maria Elena Iaiani . Habiéndose agotado todos los temas previstos en el Orden del día, todos aprobados por unanimidad, constituyendo la asamblea el carácter de unánime, se declara levantada la reunión al no existir más temas que tratar, siendo las 12:30 horas, procediéndose a labrar el acta de todo lo actuado.

Transcripta en el Libro de Actas de Asamblea Nº 1, en el folio Nº 119 el 08/11/2019.

CLAUDIA FERNANDA CONSOLI.....

MARIA ELENA IAIANI.....

CERTIFICO que la actuación correspondiente a esta fotocopia se formaliza en el folio de actuación notarial N° CAA012446085 La Plata 12/11/2019

CARMEN D. KUNSCHNARD JENSEN
NOTARIA

CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA012144085

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de 1 foja que lleva mi sello y firma, es copia mecanografiada fiel de su original, que tengo a la vista doy fe y corresponde al Acta de Asamblea General Extraordinaria del 8-11-2019, que obra a fojas 119 del Libro de Actas de Asambleas n° 1 de la entidad denominada **"GIPSY S.A."**, con domicilio en la calle Rodolfo López n° 355, Piso 1 de Quilmes, rubricado el 7-3-1996 por la D.P.P.J. e inscripto en la Matricula 42.901, Legajo 79.084.-Registro Notarial 468 de La Plata.-La Plata, 12 de noviembre de 2019.-

CARMEN D. KJAERGAARD JENSEN
NOTARIA

EAA012144085

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Corresponde al Folio de Inscripción
Nº 165019
La Plata 26/ 11 / 2019

Dra. PAOLA F. PROCCHIO
Jefe Departamento Registro
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-10737-GDEBA-DPPJMJGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 25 de Noviembre de 2019

Referencia: 26/79084 GIPSY S.A.

DIRECCION PROVINCIAL

DE PERSONAS JURIDICAS

EXPEDIENTE: 21.209 – 32207.- LEGAJO: 26/79084.-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "GIPSY S.A."

DOMICILIO: 520 N° 884 (antes Rodolfo Lopez N° 355 – Quilmes)

LOCALIDAD: Tolosa PARTIDO: LA PLATA

FOJAS EN LAS QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: 29/30 ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 08/11/2019 CERTIFICADA por la notario CARMEN D'KJARSGAARD JENSEN.-

VISTAS las presentes actuaciones por las que la entidad del rubro gestiona la inscripción registral de la resolución social de CAMBIO DE SEDE SOCIAL – REFORMA de la sociedad. Atento a lo aconsejado por la Dirección de Legitimaciones y Registro encontrándose cumplimentados los requisitos legales y fiscales pertinentes, y atento lo dispuesto por los Arts. 3° y 6° del Decreto Ley 8671/76, y su Decreto Ley modificatorio 9118/78 T.O. Decreto N° 8525/86;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: DISPONER la inscripción registral de: CAMBIO DE SEDE SOCIAL – REFORMA de la sociedad: "GIPSY S.A." con sede en el partido de QUILMES, cuyo texto obra en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente.

ARTICULO 2°: PASE al Departamento de Registro para la toma de razón de los instrumentos conformados por el articulo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°: Regístrese. PASE A MESA DE ENTRADAS. Notifíquese con entrega de copia de la presente. Archívese.

Digitally signed by JAKIM Leonardo
Date: 2019.11.25 14:50:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Leonardo Jakim
Director Provincial
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.11.25 14:50:47 -03'00'

43

MINISTERIO DE JUSTICIA

Folio de Inscripción Nº 165019

Expediente: EXP - 21209 - 32207 / 19 / 26

Legajo: 79084

Matrícula: 42901

Denominación de la entidad:
GIPSY S.A.

Domicilio: 520 **Nro.:** 884

Piso: **Dto.:** **Medio:** **C.P.:**

Localidad: TOLOSA **Partido:** LA PLATA

Trámites:

26 REFORMA COMERCIALES

526 CAMBIO DE SEDE SOCIAL (SIN REFORMA)

Instrumentos:

CAMBIO DE SEDE SOCIAL-REFORMA: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 08/11/2019 CERTIFICADA POR LA NOTARIO CARMEN D' KJARSGAARD JENSEN.-

D.P.P.J.

Resolución DPPJ: 10737 **Fecha:** 25/11/2019

Fecha de Inscripción: 26/11/2019

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Dra. PAOLA F. PROCOPIO
Jefe Departamento Registro
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Firma y sello de autoridad

Operador: FMSTELLA

Fecha: 26/11/2019



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

EXTRANJERO

Apellido / Surname
GRISOLIA

Nombre / Name
FRANCA

Sexo / Sex
F

Nacionalidad / Nationality
ITALIANA

Ejemplar
A

Fecha de nacimiento / Date of birth
05 NOV / NOV 1947

Fecha de emisión / Date of Issue
SET 2014

FIRMA IDENTIFICADOR SIGNATURE

Vencimiento / Date of expiry
SET 2029

Documento / Document
93.487.765

Trámite Nº / Of. ident.
00290426812
8003



DOMICILIO: 520 E/ 3 Y 4 814 - TOLOSA - LA PLATA -
BUENOS AIRES
LUGAR DE NACIMIENTO: ITALIA - -
FECHA DE NACIMIENTO: 05 MAR 1957
CATEGORIA DE PERSONA: PERMANENTE
EXPEDIENTE 1936382011 DISPOSICION 1936382011
FECHA DE RADICACION: 05 MAR 1957

Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior y Transporte

PULGAR

CUIL 27-93487765-4

IDARG93487765<7<<<<<<<<<<<<<<<
4711052F2909129ITA<<<<<<<<<<<2
GRISOLIA<<FRANCA<<<<<<<<<<<<<